



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N° 032-2024-A-MDI

Ite, 25 de marzo de 2024.

VISTOS:

El Informe N°373-2024-OGPPMPI-GM/MDI., de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Informe N°069-2024-OC-OGA/MDI., de fecha 07 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Contabilidad y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2024, y mediante Ley N° 31954, se aprueba los criterios de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, el inciso 3) numeral 50.1, del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal pasado, constituyen Saldos de Balance y se registran financieramente cuando se determine su cuantía, los cuales se incorporan al Presupuesto Institucional con Resolución de Alcaldía aprobada por el Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0167-2023-A/MDI, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2024, del Pliego 230303-301795: Municipalidad Distrital de Ite, a nivel de Categoría del Gasto, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, mediante INFORME N°373-2024-OGPPMPI-GM/MDI, de fecha 20 de marzo del año 2024, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, informa al Gerente Municipal; sobre la necesidad financiar el Servicio de la Deuda Pública; y que habiendo sido informados, por parte de la Oficina General de Administración sobre los Saldos de Balance 2023; es que se requiere la incorporación de Saldo de Balance 2023 en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024, por el importe ascendente de S/ 4,387,891.00 (Cuatro millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y uno con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, según INFORME N°373-2024-OGPPMPI-GM/MDI., de acuerdo a lo establecido por el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, con la conformidad de la Gerencia Municipal, visación de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ite.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de Crédito Suplementario por mayores fondos públicos provenientes de los Saldos de Balance del Año 2023, al Presupuesto Institucional del Pliego 230303-301795: Municipalidad Distrital de Ite, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 4,387,891.00 (Cuatro millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y uno con 00/100 soles)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:



| | |
|----------------------------------|---|
| INGRESOS | : EN SOLES |
| PLIEGO PRESUPUESTAL | : 230303-301795: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: | 5 RECURSOS DETERMINADOS |
| RUBRO | : 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |
| TIPO DE TRANSACCION | : 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS |
| GENERICA DE INGRESOS | : 1.9 SALDO DE BALANCE |
| IMPORTE | : S/ 4,387,891.00 |
| TOTAL, PLIEGO | : S/ 4,387,891.00 |

| | |
|----------------------------------|---|
| EGRESOS | : EN SOLES |
| PLIEGO PRESUPUESTAL | : 230303-301795: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA: | 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |
| PRODUCTO | : 3999999 SIN PRODUCTO |
| FINANCIAMIENTO | : 5 RECURSOS DETERMINADOS |
| RUBRO | : 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |
| CATEGORÍA DEL GASTO | : 7 SERVICIO DE LA DEUDA |
| TIPO DE TRANSACCIÓN | : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS |
| GENERICA DEL GASTO | : 2.8 "SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA" |
| IMPORTE | : S/ 4,387,891.00 |
| PLIEGO, TOTAL EGRESOS | : S/ 4,387,891.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre del Departamento de Tacna dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Urbelinda Carmen Chacón Díaz

RA. URDELINDA CARMEN CHACÓN DÍAZ
ALCALDESA

ALCALDIA
GM
OGAJ
OGPPMPI
OTIC